



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de julio de 2020
TR. N° 0194-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de julio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0194-2020-CU-UNALM.-La Molina, 27 de julio de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, suspendiendo o postergando las actividades académicas; Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se autoriza al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones para la prestación de servicio educativo utilizando sistemas no presenciales o virtuales; Que, el Reglamento General de la UNALM en el artículo 526° establece: “*El consejo de facultad se pronuncia sobre el informe de la CED, que propone la ratificación o promoción de los docentes antes del 15 de noviembre de cada año en sesión extraordinaria y con el quórum de dos tercios del total de sus miembros*”; Que, resulta necesario en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 establecer una directiva sobre la virtualización de los procedimientos de ratificación y ascenso docente de la UNALM a través de la modalidad de trabajo remoto y virtualización; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar una Comisión que elabore la “Directiva de virtualización de los procedimientos de ratificación y ascenso docente durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, quedando constituida de la siguiente manera:

- Vicerrectora de Investigación, Presidente
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Secretario General

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada, deberá presentar la directiva solicitada antes del 27 de agosto de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,R,MIEMBROS